



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5978-CU-2019



Huancayo, 13 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0641-2019-JOGTH/UNCP presentado el 02 de agosto 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita autorización para corrección de resolución N° 5652-CU-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 5652-CU-2018 de fecha 25 de junio 2019, se resuelve aprobar el Informe Final del concurso público de méritos N° 001-2019-UNCP-suplencia, para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la UNCP y contratar en vía de regularización, a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre 2019 al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
01	PEÑA NUÑEZ IRMA GLADIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ANTROPOLOGIA
02	LAZO YAURI LEWINTON FERNANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE PRESUPUESTO
03	RIVERA BENDEZU JESUS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE SOCIOLOGIA
04	VARGAS VALENZUELA MONICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES
05	SALVADOR FERNANDEZ CARLA NOELIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO DE PERSONAL
06	QUISPE ARANDA ADAM SAUL	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AREA DE EJECUCION PRESUPUESTAL
07	OLIVARES QUISPE YANI LAIDA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AREA DE EJECUCION PRESUPUESTAL
08	IPARRAGUIRRE PERALTA MAYRA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AREA DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Que, a través del Informe N° 019-2019-UEU/UNCP presentado el 17 de julio 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario presenta observaciones a la Resolución N° 5652-CU-2018, se ha consignado como 2018, no se ha consignado el nivel remunerativo de cada trabajador y que los señores Quispe Aranda Adam Saul y Olivares Quispe Yani Laida no cuentan con currículum vitae; solicitando la debida rectificación;

Que, la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano manifiesta que, por error en el cuadro final se considera 08 ganadores del concurso, debiendo ser seis, y alcanza el nivel remunerativo para insertar en la resolución;

Que, según Informe Legal N° 650-2019-OGAJ/UNCP presentado el 10 de setiembre 2019, el Asesor Jurídico refiere que, el Artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; considerando que el error no es esencial, no afecta el sentido del acto administrativo, la propia autoridad que emitió el acto puede corregirlo, no siendo necesario que este pedido sea de parte, ni que se derive el expediente al superior del órgano que emitió el acto; por lo cual opina se rectifique el mismo en los términos vertidos por la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5978-CU-2019

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 5652-CU-2018 de fecha 25 de junio 2019, que resuelve contratar en vía de regularización, a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre 2019 a personal ganador del Concurso público de Méritos N° 001-2019-UNCP-Suplencia, solo en lo que respecta a la nomenclatura y el número total de ganadores, debiendo quedar como sigue:

DICE: RESOLUCIÓN N° 5652-CU-2018
DEBE DECIR: RESOLUCIÓN N° 5652-CU-2019

2° **DISPONER** se inserte el nivel remunerativo conforme al Decreto Legislativo N° 276, debiendo quedar como sigue:

"2° CONTRATAR en vía de regularización, a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre 2019 al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO	DEPENDENCIA
01	PEÑA NUÑEZ IRMA GLADIS	SPB	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ANTROPOLOGIA
02	LAZO YAURI LEWINTON FERNANDO	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE PRESUPUESTO
03	RIVERA BENDEZU JESUS	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE SOCIOLOGIA
04	VARGAS VALENZUELA MONICA	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES
05	SALVADOR FERNANDEZ CARLA NOELIA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE EMPLEO Y DESARROLLO DE PERSONAL
06	OLIVARES QUISPE YANI LAIDA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AREA DE EJECUCION PRESPUETAL

3° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 5652-CU-2019.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)

c.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/Dirección General de Administración/Asesoría Jurídica/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Planificación/ Unidad de Presupuesto/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Empleo y Desarrollo / Unidad de Racionalización/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 6 Portal WEB/interesados 6/ ivm